

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 443 /

CONCON, 23 MAR 2017

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Ley N° 19.010, 19049, 19069 y la Ley N° 18620, Código del Trabajo, refundida en el DFL N° 01 de 1994, Resolución N° 55 del 31.02.92 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 24.12.16 que aprueba Presupuesto para el año 2017, Ord. N° 84 de fecha 10.03.17 de Transito y Operaciones, Certificado de Disponibilidad N° 129 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE** bajo el Régimen del Código del Trabajo a **D. EMILIA ROJANO ALESSANDRINI RUT N° 48.192.573-8**, a contar del día 15 de marzo al 04 de abril de 2017, con una remuneración imponible diaria de \$ 47.243, por 25 horas semanales para desempeñarse como Médico en el Gabinete Psicotécnico, en reemplazo del Médico Titular que se encuentra de Vacaciones Legales debiendo cumplir el siguiente horario.

LUNES	8.00 A 13.00 HORAS
MARTES	9.00 A 14.00 HORAS
MIÉRCOLES	9.00 A 14.00 HORAS
JUEVES	8.00 A 15.00 HORAS
VIERNES	8.00 A 11.00 HORAS

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 03 004 "REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



EMILIA ROJANO ALESSANDRINI
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO

INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado